

## ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATARIO

En la Ciudad de Chihuahua, Chih., siendo las **13:40** horas del día **19 de abril de 2023**, y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 22, fracciones IV, V y VII, 23, 53, 55 y 67 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua<sup>1</sup>, 21, 47, fracción I, párrafo segundo, 79 y 95 de su Reglamento, y a los numerales y nombramiento a favor de la Lic. Rubenz Andrea Arrieta Manzo como Presidenta Suplente de fecha 23 de enero de 2023, el cual la fue dado con fundamento en el artículo 23, párrafo segundo de la Ley antes mencionada, se reunieron los integrantes del Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo, licitantes e invitados, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, ubicada en la calle Beethoven # 4000 Fracc. La Herradura de esta Ciudad de Chihuahua, Chih., para llevar a cabo el acto de fallo del contrato de Obra Pública con motivo del Proceso Licitatorio Nacional No. **SCOP-LPN-022-2023** de los trabajos: **"MANTENIMIENTO MAYOR DE CARRETERAS DE CUOTA DEL FIDEICOMISO 80672: REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO DE LA CARRETERA: SUECO - VILLA AHUMADA, DEL KM. 152+000 AL KM. 239+000 EN TRAMOS AISLADOS, EN EL MUNICIPIO DE AHUMADA CHIH."**

Acto continuo, la Lic. Rubenz Andrea Arrieta Manzo, Presidenta Suplente del Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo, cedió el uso de la palabra a la Lic. Tizbeth Adely Velez Montes, Secretaria Técnica Suplente, para que procediera a la verificación de la lista de asistencia de los miembros del Comité Central, observadores e invitados:

Nombre	Cargo	Carácter
Lic. Rubenz Andrea Arrieta Manzo	Representante de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas	Presidenta Suplente
Dra. Mayra Ivett Acosta Granados	Representante de la Secretaria General de Gobierno	Integrante
Ing. Saúl Alfonso Franco Martínez	Representante de la Secretaría de Hacienda	Integrante
Ing. Enrique Hernández Orduño	Representante de la Dirección de Caminos de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas <sup>2</sup>	Integrante Área Requirente
Ing. Jose Miguel Orozco Varela	Representante del Órgano Interno de Control Sector Obra Pública y Agua	Observador

<sup>1</sup> En adelante "Ley"

<sup>2</sup> En adelante "Dirección de Caminos"

"2023, Centenario de la Muerte del General Francisco Villa"  
"2023, 100 años del Rotarismo en Chihuahua".

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.  
Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.  
[www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx)

LICITACIÓN PÚBLICA SCOP-LPN-022-2023

Lic. Miguel Alan Talavera Sánchez	Representante del Departamento de Servicios Jurídicos de la Secretaría Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Chihuahua.	Observador
C. Fernando García Morales	Representante de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, Delegación Chihuahua	Observador
Lic. Tizbeth Adely Velez Montes	Asesor Jurídico	Secretaria Técnica Suplente
MERP Edificaciones y Terracerías, S.A. de C.V.		Presente
Ingeniería y Construcciones TRAK, S.A. de C.V.		No Presente
Pavimentos de la Laguna, S.A. de C.V.		Presente
Constructora Figosa, S.A. de C.V. en asociación con Construcciones Marro, S.A. de C.V.		Presente
Urbanissa, S.A. de C.V.		Presente

Que con base en el **Dictamen Técnico No. 13-2023** recibido en este Comité el día 15 de abril de 2023, autorizado por el **Ing. Adolfo Villalobos Hernández**, en su carácter de **Director de Caminos** de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Chihuahua, siendo aceptado mediante el **Acuerdo No. 026/2023** emitido por el Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo en la **Décima Cuarta Sesión Ordinaria** celebrada el **19 de abril** del presente año, se emite el siguiente fallo:

Ejecutando el análisis detallado de las propuestas recibidas conforme a los criterios establecidos en los Artículos 50, Fracción Primera, 51, 52 Fracción Primera y 53, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, Artículo 80 de su Reglamento y en las Bases de Licitación, se turnó a este Comité Central el Dictamen:

**1. LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES FUERON DESECHADAS:**

**1INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES TRAK, S.A. DE C.V.**

**Resultado:** Se rechaza su propuesta con fundamento y causa de acuerdo a lo siguiente: con relación al documento solicitado en el numeral 7.3 de las Bases de licitación: Proposición Económica (Forma ECO-02), no cumple con lo establecido en el Artículo 69, numeral II, párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua que a la letra dice: *"Se considera como no aceptable el importe total de la propuesta que, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, rebasa el presupuesto total autorizado para la obra"*, y el Artículo 80, numeral VIII del Reglamento de la Ley que a la letra dice: *"Que el monto de la propuesta rebasa la suficiencia presupuestal autorizada para el proceso"*, toda vez que el monto total propuesto por el licitante rebasa la suficiencia presupuestal autorizada para este proceso. Por lo anterior, el licitante se encuentra en la causa de

*"2023, Centenario de la Muerte del General Francisco Villa"  
"2023, 100 años del Rotarismo en Chihuahua".*

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.  
Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.  
[www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx)

LICITACIÓN PÚBLICA SCOP-LPN-022-2023

desechamiento establecida en el numeral 11.3 de las citadas Bases: ***“Que el monto total de la proposición económica presentada por el licitante o los precios a costo directo de los insumos ofertados, que sean preponderantes en monto, no cumplan con el criterio de precio aceptable conforme al artículo 69 del Reglamento”.***

**1. URBANISSA, S.A. DE C.V.**

**Resultado:** Se rechaza su propuesta con fundamento y causa de acuerdo a lo siguiente: derivado del análisis detallado de la documental presentada por la empresa para acreditar la propiedad de maquinaria establecida en formato TEC-11 de las bases, presenta contrato de promesa de compraventa sujeta a condición formalizado por una parte por UNIFIN FINANCIERA, S.A.P.I. DE C.V., SOFOM E.N.R. y la empresa URBANISSA, S.A. DE C.V., de fecha el 11 de julio del 2014, relativo a la maquinaria: Planta de Asfalto, y derivado de las constancias exhibidas la proposición presentada no cumple satisfactoriamente con lo establecido en las bases de Licitación al no acreditar la propiedad de la maquinaria de conformidad a los numerales 5.7 y 5.8 de las bases del presente procedimiento licitatorio, debido a que no presenta factura o pedimento; o tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentar contrato de arrendamiento o comodato de dicha maquinaria, o en su defecto, carta compromiso que le expida el arrendador o comodante con el que acredite que contará con la disponibilidad de la maquinaria en caso de que se le adjudique el contrato, indicando su ubicación física, croquis y/o dirección de ubicación de la maquinaria, uso actual, marca, modelo y número de serie, mismas que no se presentan.

Así mismo presenta la documental de Contrato Arrendamiento Financiero 702-30008471, Anexo del Contrato de Prenda al Contrato de Arrendamiento 702-30008471, así como el Anexo al Contrato Arrendamiento Financiero 702-30008471 de fecha 04 de octubre del 2017, así como sus ratificaciones notariales y pagaré suscrito, con la empresa CATERPILLAR, relativo a la maquinaria: Excavadora Hidráulica, Retroexcavadora y Generador, y derivado de las constancias exhibidas la proposición presentada no cumple satisfactoriamente con lo establecido en las bases de Licitación al no acreditar la propiedad de la maquinaria de conformidad a los numerales 5.7 y 5.8 de las bases del presente procedimiento licitatorio, debido a que no presenta factura o pedimento; o tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentar contrato de arrendamiento o comodato de dicha maquinaria, o en su defecto, carta compromiso que le expida el arrendador o comodante con el que acredite que contará con la disponibilidad de la maquinaria en caso de que se le adjudique el contrato, indicando su ubicación física, croquis y/o dirección de ubicación de la maquinaria, uso actual, marca, modelo y número de serie, mismas que no se presentan.

Adicionalmente, respecto al equipo PAVIMENTADORA DE ASFALTO indicado en la Forma TEC-11 de las Bases de Licitación, presenta como parte del numeral 5.7, ***“Facturas o pedimento que demuestren que son propiedad del licitante la maquinaria y equipo”***, factura emitida en el extranjero la cual no se encuentra acompañada del pedimento de importación correspondiente.

***“2023, Centenario de la Muerte del General Francisco Villa”  
“2023, 100 años del Rotarismo en Chihuahua”.***

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.  
Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.

[www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx)

Página 3 de 8



SECRETARÍA  
DE COMUNICACIONES  
Y OBRAS PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA SCOP-LPN-022-2023

Por todo lo anterior, el licitante se encuentra en el causal de **desechamiento 11.1 de las bases licitatorias**, que a la letra establece: **"El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las presentes bases, que afecte la solvencia legal, técnica y económica de la propuesta"**

**2. LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES:**

**1. MERP EDIFICACIONES Y TERRACERÍAS, S.A. DE C.V.**

**Resultado:** Presenta toda la documentación legal, técnica y económica en la forma que le fue solicitada en las Bases de Licitación y no tiene observaciones que pudieran afectar la solvencia de su propuesta. El monto total de la misma incluyendo el I.V.A. no excede el importe autorizado por la Dependencia. Propone la maquinaria requerida para llevar a cabo el procedimiento constructivo relativo a esta licitación en el tiempo establecido en las Bases y con las especificaciones y calidad solicitadas. Cuenta con la especialidad del Padrón Único de Contratistas del Estado solicitada y con el capital contable suficiente requerido en las Bases. Cuenta, adicionalmente, con la experiencia solicitada tanto para la empresa como para el Superintendente de Obra propuesto y actualmente cuenta con cinco obras en vigor. Por lo anterior, su propuesta se califica solvente.

**2. PAVIMENTOS DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.**

**Resultado:** Presenta toda la documentación legal, técnica y económica en la forma que le fue solicitada en las Bases de Licitación y no tiene observaciones que pudieran afectar la solvencia de su propuesta. El monto total de la misma incluyendo el I.V.A. no excede el importe autorizado por la Dependencia. Propone la maquinaria requerida para llevar a cabo el procedimiento constructivo relativo a esta licitación en el tiempo establecido en las Bases y con las especificaciones y calidad solicitadas. Cuenta con la especialidad del Padrón Único de Contratistas del Estado solicitada y con el capital contable suficiente requerido en las Bases. Cuenta, adicionalmente, con la experiencia solicitada tanto para la empresa como para el Superintendente de Obra propuesto y actualmente no cuenta con obras en vigor. Por lo anterior, su propuesta se califica solvente

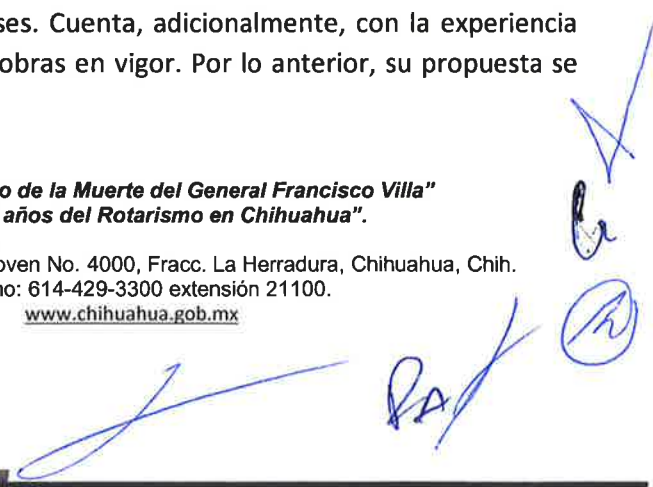
**3. CONSTRUCTORA FIGOSA, S.A. DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON CONSTRUCCIONES MARRO, S.A. DE C.V.**

**Resultado:** Presenta toda la documentación legal, técnica y económica en la forma que le fue solicitada en las Bases de Licitación y no tiene observaciones que pudieran afectar la solvencia de su propuesta. El monto total de la misma incluyendo el I.V.A. no excede el importe autorizado por la Dependencia. Propone la maquinaria requerida para llevar a cabo el procedimiento constructivo relativo a esta licitación en el tiempo establecido en las Bases y con las especificaciones y calidad solicitadas. Cuenta con la especialidad del Padrón Único de Contratistas del Estado solicitada y con el capital contable suficiente requerido en las Bases. Cuenta, adicionalmente, con la experiencia solicitada por parte de la empresa y actualmente cuenta con tres obras en vigor. Por lo anterior, su propuesta se califica solvente.

"2023, Centenario de la Muerte del General Francisco Villa"  
"2023, 100 años del Rotarismo en Chihuahua".

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.  
Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.  
[www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx)

Página 4 de 8





LICITACIÓN PÚBLICA SCOP-LPN-022-2023

Relación de propuestas calificadas solventes:

Contratista Licitante	Importe sin I.V.A.
1. MERP Edificaciones y Terracerías, S.A. de C.V.	\$38,450,310.58
2. Pavimentos de la Laguna, S.A. de C.V.	\$38,720,090.68
3. Constructora Figosa, S.A. de C.V. en asociación con Construcciones Marro, S.A. de C.V.	\$38,960,888.50

En virtud de los antes expuesto y fundado:

PRIMERO. - Adjudíquese el Contrato de Obra Pública respectivo a:

Contratista	Importe sin I.V.A.
MERP Edificaciones y Terracerías, S.A. de C.V.	\$38,450,310.58

Por lo anterior, con fundamento en los Artículos 50 fracción I, 51 y 52 fracción I y demás aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, y 55, 69, 71, 72, 73 y 80 de su Reglamento, la empresa sugerida para llevar a cabo la realización de los trabajos correspondientes a esta licitación es la persona moral denominada **MERP EDIFICACIONES Y TERRACERÍAS, S.A. DE C.V.**, por un monto de **\$38,450,310.58 (TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS 58/100 M.N.)**, cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado, en virtud de ser la propuesta solvente más baja. La citada empresa cuenta con la experiencia suficiente en la pavimentación en caminos y vialidades con concreto asfáltico, respaldada con las especialidades particulares No. 1601 (Pavimentos en vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto asfáltico) en el cual se encuentra inscrito en el Padrón Único de Contratistas del Estado y los trabajos que el licitante ha realizado previamente; dicha experiencia se extiende al representante que la empresa tendrá permanentemente en la obra. Además, los precios unitarios de los insumos que empleará en la ejecución de la obra son aceptables, toda vez que reflejan los precios de mercado y se encuentran empleados en las proporciones correctas en sus análisis de precios unitarios, de acuerdo a lo establecido en las Normas generales y Especificaciones Particulares. Los programas de materiales; mano de obra; maquinaria y equipo; y personal profesional encargado de administrar la obra se encuentran correctamente elaborados y en las proporciones y periodos indicados en las bases. La empresa cuenta con el capital contable suficiente para llevar a cabo sin problemas la ejecución de los trabajos.

"2023, Centenario de la Muerte del General Francisco Villa"  
"2023, 100 años del Rotarismo en Chihuahua".

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.  
Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.  
[www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx)

Página 5 de 8



SECRETARÍA  
DE COMUNICACIONES  
Y OBRAS PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA SCOP-LPN-022-2023

1. Se apercibe al Contratista Ganador:

- a) Se turnará el expediente a Procedimientos de Contratación a efecto de que se lleve a cabo la firma del contrato respectivo en términos de los artículos 67 de la Ley y 95 de su Reglamento, por lo que se cita al licitante ganador el día **21 de abril de 2023**, a las **14:00 HRS.**, en la Oficina de Procedimientos de Contratación, de la Secretaría de Comunicaciones de Obras Públicas del Estado de Chihuahua, en calle Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fraccionamiento la Herradura, Chihuahua, Chih.
- b) Que dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación del presente fallo, de conformidad con los Artículos 68 de la Ley y 104 de su Reglamento, deberá otorgar garantía que asegure la correcta y oportuna ejecución de la obra, por un importe equivalente al 10% calculado sobre el monto total del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, según la propuesta presentada y otra por el equivalente al 100% del monto total del anticipo que para el inicio de los trabajos, oportunamente se le entregará.
- c) Si el interesado no firmare el Contrato por causas imputables al mismo, el Ente Público procederá conforme al Artículo 67 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y 95 tercer párrafo de su Reglamento.
- d) Las garantías a que se hace mérito deberán otorgarse a favor de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 69 fracción I de la Ley.

2. La presente acta surte efectos de notificación para el licitante ganador, y por ello se compromete y obliga a iniciar los trabajos el día que se establece en el Contrato.

3. El **Dictamen Técnico No. 13-2023**, emitido por la **Dirección de Caminos** de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Chihuahua, el cual fue revisado por el Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo en términos de los artículos 22, Fracción V, de la Ley, 21 y 79 tercer párrafo de su Reglamento, el cual se limitó a verificar que el mismo se encontrara formalmente fundado y motivado, así como apegado a la Ley, y las Bases de Licitación, siendo responsabilidad del área requirente, en el caso la **Dirección de Caminos de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas** la evaluación técnica y económica de las propuestas presentadas en la presente licitación.

**Responsables de la Evaluación de las proposiciones: Ing. Martín Isaac Guzmán Nieves e Ing. Adolfo Villalobos Hernández**, en su carácter de Jefe de Departamento de Conservación y Director de Caminos respectivamente, ambos de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Chihuahua.

*"2023, Centenario de la Muerte del General Francisco Villa"  
"2023, 100 años del Rotarismo en Chihuahua".*

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.  
Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.

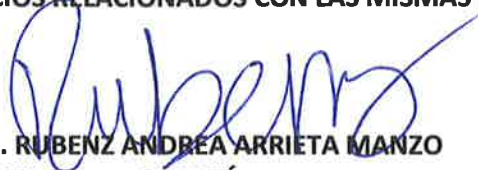
[www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx)

Página 6 de 8

**LICITACIÓN PÚBLICA SCOP-LPN-022-2023**

**SEGUNDO.-** En términos del numeral 14 de las Bases de Licitación Pública Nacional No. SCOP-LPN-022-2023, el Comité notifica en este acto al licitante, el presente fallo en junta pública que se celebró el día y hora indicada al inicio de la presente, en la Sala de Juntas de la Secretaría, entregándole copia al finalizar el mismo y levantándose la presente acta respectiva, sin que la falta de firma, reste validez o efectos a la misma, fijándose un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible, al que tenga acceso el público. Así mismo el contenido del fallo se difundirá a través del sistema electrónico de contrataciones el mismo día en que se emita.

**EL PRESENTE FALLO SE EMITE EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 22, FRACCIÓN IV DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA DE LA POR PARTE DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL PODER EJECUTIVO.**



**LIC. RUBENZ ANDREA ARRIETA MANZO**  
**PRESIDENTA SUPLENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS**  
**Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL PODER EJECUTIVO**



**DRA. MAYRA IVETT ACOSTA GRANADOS**  
**REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**



**ING. SAÚL ALFONSO FRANCO MARTÍNEZ**  
**REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA**



**ING. ENRIQUE HERNÁNDEZ ORDUÑO**  
**REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE CAMINOS DE LA**  
**SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**



**LIC. TIZBETH ADELY VELEZ MONTES**  
**SECRETARIA TÉCNICA SUPLENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS**  
**Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS**


*"2023, Centenario de la Muerte del General Francisco Villa"*  
*"2023, 100 años del Rotarismo en Chihuahua".*

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.  
Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.

[www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx)

LICITACIÓN PÚBLICA SCOP-LPN-022-2023

  
**LIC. MIGUEL ALAN TALAVERA SÁNCHEZ**  
REPRESENTANTE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS JURÍDICOS  
DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

  
**ING. JOSE MIGUEL OROZCO VARELA**  
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
SECTOR OBRA PÚBLICA Y AGUA

  
**C. FERNANDO GARCÍA MORALES**  
REPRESENTANTE DE LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA  
DE LA CONSTRUCCIÓN, DELEGACIÓN CHIHUAHUA

**POR PARTE DE LOS LICITANTES.**

  
MERP EDIFICACIONES Y TERRACERÍAS, S.A. DE C.V.

PAVIMENTOS DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.

CONSTRUCTORA FIGOSA, S.A. DE C.V. EN ASOCIACION CON CONSTRUCCIONES MARRO, S.A. DE C.V.

  
URBANISSA, S.A. DE C.V.



ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL FALLO ADJUDICATORIO DEL PROCESO LICITATORIO SCOP-LPN-022-2023 DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2023, EMITIDO POR EL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL PODER EJECUTIVO

JICP/RAAM/MPM

*"2023, Centenario de la Muerte del General Francisco Villa"  
"2023, 100 años del Rotarismo en Chihuahua".*

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.  
Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.  
[www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx)

Página 8 de 8



SECRETARÍA  
DE COMUNICACIONES  
Y OBRAS PÚBLICAS